

LA PLATA, 27 de abril de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6751

VISTO:

La documentación complementaria presentada por el profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la reinscripción solicitada.

Que el profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se detalla:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
<i>BUFILL, Omar Alberto</i>	<i>C.P.</i>	<i>83</i>	<i>242</i>	<i>21456/6</i>	<i>LA PLATA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*